MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora Administración y Finanzas, el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General y el Sr. Joel Sanabria, asistente de la U.O.C. miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2022 "Adquisición de Mobiliario Escobar" con ID N° 412746.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA – RUC 3225056-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/03/2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

Documentos de Carácter Formal	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de los precios ofertados

			REFERENCIAL		GRUPO L&J		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	35	114.041	3.991.435	110.000	3.850.000	-3,54
2	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	35	135.854	4.754.890	120.000	4.200.000	-11,67
3	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	50	128.458	6.422.900	118.000	5.900.000	-8,14
4	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	50	146.875	7.343.750	135.000	6.750.000	-8,09
5	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	20	119.200	2.384.000	118.000	2.360.000	-1,01
6	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	20	146.500	2.930.000	135.000	2.700.000	-7,85
7	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	25	114.041	2.851.025	110.000	2.750.000	-3,54
8	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	25	135.854	3.396.350	117.600	2.940.000	-13,44
9	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	30	119.200	3.576.000	117.600	3.528.000	-1,34
10	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	30	146.500	4.395.000	135.000	4.050.000	-7,85
11	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	25	128.458	3.211.450	118.000	2.950.000	-8,14
12	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) -	25	146.87	3.671.875	135.000	3.375.000	-8,09

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

	Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen		5				
13	Silla para alumno (2° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	25	128.583	3.214.575	118.000	2.950.000	-8,23
14	Mesa pupitre para alumno (2° ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	25	154.500	3.862.500	135.000	3.375.000	-12,62
15	Silla para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	57	134.792	7.683.144	118.000	6.726.000	-12,46
16	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	57	162.808	9.280.056	135.000	7.695.000	-17,08
17	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	30	114.041	3.421.230	110.000	3.300.000	-3,54
18	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	30	135.854	4.075.620	120.000	3.600.000	-11,67
19	Silla para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	60	119.200	7.152.000	118.000	7.080.000	-1,01
20	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	60	146.500	8.790.000	135.000	8.100.000	-7,85
21	Silla para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	50	134.792	6.739.600	118.000	5.900.000	-12,46
22	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	50	162.808	8.140.400	135.000	6.750.000	-17,08
23	Silla para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	47	134.792	6.335.224	118.000	5.546.000	-12,46
24	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	47	162.808	7.651.976	135.000	6.345.000	-17,08
25	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	20	114.041	2.280.820	110.000	2.200.000	-3,54
26	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	20	135.854	2.717.080	120.000	2.400.000	-11,67
27	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	20	128.458	2.569.160	115.680	2.313.600	-9,95
28	Mesa pupitre para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	20	146.875	2.937.500	135.000	2.700.000	-8,09
	Precio Total			**135.779.560**		**122.333.600**	-9,90

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

5) Aplicación del Margen de preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. -

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no hay otra oferta con la cual comparar. –

7) Detalle del monto de la oferta presentada:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Grupo L & J de Marcos Antonio López García	Gs. 122.333.600

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Muestras de los mobiliarios	X	

El oferente GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales

No se le solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de ofertas

No se solicitó aclaración de las ofertas.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA				
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

					MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	358.449.510	481.837.362	601.629.801	1.441.916.673	1,65
Pasivo Corriente	275.013.571	241.144.571	357.255.403	873.413.545	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	275.013.302	241.144.571	357.255.403	291.137.759	0,34
Activo Total	649.169.946	821.336.459	1.092.967.771	854.491.392	

	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	X	

b) <u>Experiencia Requerida</u>

	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años: 2019-2020 - 2021	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

c) **Capacidad Técnica**

	GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Infraestructura: el oferente debe contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación: Presentar declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato	**X**	

12) Evaluación de las muestras

El oferente Grupo L&J de Marcos Antonio López García presentó en tiempo y forma las muestras solicitadas de cada ítem en el PBC.

Se adjunta el informe de verificación de las muestras.

13) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 852/2022 el objeto de gasto 540 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2022 "Adquisición de Mobiliario Escolar" con ID N° 412746, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) Conclusión

Que el oferente **Grupo L & J de Marcos Antonio López García** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 15/2022 "Adquisición de Mobiliario Escolar" con ID N° 412746, a la firma **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8** por un monto total de **G. 122.333.600 (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos treinta y tres mil seiscientos).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dos de abril del año dos mil veintidós a las 08:30 horas. -

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2022

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas

.....
Sr. Joel Ricardo Sanabria
Asistente de la UOC